Huancavelica, 30 de Setiembre de 2021

OFICIO Nº 032-2021-CTVC/HUANCAVELICA

Señora:

Miriam Rocio Huayra Huarcaya

Jefa de la Unidad Territorial Huancavelica
(Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - Juntos)

Presente. –

Asunto : Se ALERTA UN (01) CASO

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente (s) CASO(S)[1]:

- **CASO N° 153-2021-CTVC/HVC**

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente.

YUDITH ISABEL GUTIERREZ DAZA
Responsable Regional del Equipo Técnico

CTVC-HUANCAVELICA

[1] Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. HUANCAVELICA: (#) 942153032 **Telf. LIMA: (#) 951864589**	**CASO**	**N°153-2021-CTVC/HVC**

PROGRAMA SOCIAL:	**JUNTOS**	**1. FECHA DE REGISTRO:**	**14/09/2021**
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE o VEEDOR:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	CURIPACO HUILLCAS MOISES	**3. NÚMERO-DNI:**	45872857
4.ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DE HUACHOS	**5. CARGO:**	RESPONSABLE DE CAMPO
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO		**6. FECHA DE OCURRENCIA:**	**14/09/2021**

7. DEPARTAMENTO:	HUANCAVELICA	**8. PROVINCIA:**	ACOBAMBA
9. DISTRITO:	PAUCARA	**10. CCPP/DIRECCIÓN:**	CALLE HUANTA S/N
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA:	PROCESO DE AFILIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PADRÓN DE HOGARES	**12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA?**	MEDIANTE LLAMADA TELEFÓNICA
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	01	**14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:**	01

III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):

El 14/09/2021, el equipo técnico regional recibió la llamada telefónica de la Sra. MARTHA PEREZ PARIONA, usuaria del programa Juntos, quien manifiesto el punto crítico descrito a continuación: **(Ver Anexo 01)**

1. **DESACUERDO CON DESAFILIACIÓN (POSIBLE DESAFILIACIÓN INJUSTA).**
   La Sra. Martha Pérez Pariona, identificada con DNI N° 40990274, manifiesto que fue usuaria del Programa JUNTOS hasta marzo-2020, recibiendo de manera ininterrumpida sus abonos; sin embargo, en mayo-2020 se apersono al Banco de la Nación del distrito de Paucara a realizar la consulta del depósito, donde refirieron que no contaba con abono alguno en su cuenta.
   Sobre el hecho refiere que se comunicó con la gestora del programa (no menciono nombre) del mencionado distrito, para solicitar los motivos de su desafiliación, esta información no le fue brindada; aproximadamente el 20 mayo 2020, se comunicó vía celular con la responsable del SISFOH del distrito, quién le anunció que su **clasificación socioeconómica había cambiado.**
   Al respecto, la Sra. Pérez Pariona, no pudo realizado las gestiones necesarias para actualizar su **clasificación socioeconómica de manera oportuna,** debido al estado de emergencia nacional por la COVID-19, además que la plataforma se encontraba cerrada; dicho acontecimiento, habría perjudicado a la Sra. Pérez Pariona, debido a que fue desafiliada del Programa JUNTOS de manera injusta; en un contexto de emergencia sanitaria nacional, con aislamiento y cuarentena en el país.

   De lo manifestado el Equipo Técnico Regional hace notar lo siguiente:

   1) Que la Sra. Pérez Pariona, fue usuaria del programa JUNTOS desde el 16/10/2010, la cual se evidencia en la plataforma MIJUNTOS **(Ver Anexo 02),** Asimismo, se puedo evidenciar que fue beneficiaria con abono hasta el TIM I-2020, según el Padrón de Abonados. **(Ver Anexo 03).**
   2) Para el Padrón II-2020, la Sra. Pérez Pariona fue desafiliada del programa, dentro de un contexto de emergencia sanitaria por Covid-19, según reporte manifiesta condición socioeconómica de no pobre, evidenciándose una posible desafiliación injusta por parte del programa.
   3) De los numerales 1 y 2; se desprende, que el programa posiblemente habría desafiado a hogares que han vencido sus clasificaciones socioeconómicas entre los meses marzo, abril, mayo-2020, dentro de un contexto de emergencia sanitaria por covid-19; al respecto, es pertinente, que el programa revise toda la normativa vigente, en el contexto de emergencia sanitaria, y de ser pertinente, se restituya y/o reincorpore a los hogares que fueron suspendidos injustamente; en especial a la Sra. Pérez Pariona; quien actualmente,

cuenta con clasificación socioeconómica, en condición de **POBRE,** con fecha de vencimiento 10/06/2025, y a la vez cuenta con miembro objetivo, tal como se evidencia en la consulta a la plataforma del SISFOH **(Ver Anexo 04).**

Por lo manifestado, líneas arriba; es importante resaltar, que la Sra. Pérez Pariona, cumpliría con lo descrito en las normas vigentes como es la RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 000105-2020-MIDIS/PNADP-DE, en el cual se aprueba la actualización de la Directiva del Proceso de Afiliación del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", en los siguientes numerales:

7.2.6. *"Para que el hogar tenga la condición de preafiliado, deberá cumplir con los siguientes requisitos: a. El titular del hogar debe contar con DNI azul o electrónico. b. Los miembros objetivo y demás miembros del hogar deben contar con DNI, se exceptúa para los recién nacidos hasta los 6 meses10 de edad quienes podrán contar con partida de nacimiento o acta de nacimiento o certificado de nacido vivo. c. Todos los miembros objetivo (MO) del hogar, deberán tener identificado el nombre del establecimiento de salud y/o institución educativa donde deban cumplir su corresponsabilidad en el año en que gestiona su afiliación.*

7.2.11-12. *"La reincorporación de hogares procederá a solicitud del hogar o de oficio cuando se presente una desafiliación por causa atribuible al Programa o cuando se identifica que el hogar cumple nuevamente con los criterios de elegibilidad. Además de cumplir con los criterios de elegibilidad, el hogar deberá cumplir con los requisitos para la reincorporación que son los mismos establecidos para la condición de preafiliado …"*

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

a) Determinar la condición de la usuaria la Sra. Martha Perez Pariona conforme a los lineamientos de la RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 000105-2020-MIDIS/PNADP-DE.

b) Verificar el Cumplimiento de los requisitos de la Sra Martha Perez Pariona y de ser corroborado el cumplimiento realizar la restitución y o reincorporación al programa e informar acerca de las acciones realizadas.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 05)

- Una (01) Copia de la Ficha de Atención N° A-032-2021-HVC-J. **(01 folio).**
- Una (01) Captura de pantalla de la Plataforma MIJUNTOS. **(01 folio).**
- Una (01) Captura de pantalla de Padrón Abonados TIM I-2020. **(01 folio).**
- Una (01) Captura de pantalla de Padrón No Abonados TIM II-2020. **(01 folio).**
- Una (01) Captura de imagen de Clasificación Socioeconómica. **(01 folio)**

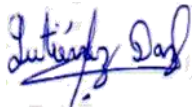

……

Yudith Isabel Gutiérrez Daza
Responsable Regional

1. Una (01) Copia de la Ficha de Atención N° A-032-2021-HVC-J

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA	FICHA DE ATENCION	CODIGO: A-032-2021-HVC-J

El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el Informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social
-LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO-

1. PROGRAMA SOCIAL:	JUNTOS (X) GALI WARMA ( ) PENSION 65 ( ) CUNA MAS ( ) FONCODES ( ) CONTIGO ( ) PAIS ( )	2. FECHA DE REGISTRO	_14_/_09_/_2021_/

I. DATOS DEL INFORMANTE/ SOLICITANTE: De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)

3. Apellidos y Nombres:	Perez Pariona Martha	4. Documento - DNI	40990274.
5. Sexo (Género):	Masculino ( ) Femenino (X)	6. Fecha Nacimiento:	
7. Es Usuario(a)?:	SI ( ) Fecha Afiliación ___/___/___/ NO ( )	8. Tiempo Residencia:	
9. Correo Electrónico:		10. Telef. Personal:	
11. Institución/Cargo:		12. Telef. Institucional:	
13. Departamento:		14. Provincia:	
15. Distrito:		16. CCPP/Dirección:	

II. DESCRIPCION AL DETALLE DEL CASO:	17. FECHA OCURRENCIA:	_14_/_09_/_2021_/

A) LUGAR DONDE OCURRIO EL CASO:

18. Departamento:	HUANCAVELICA	19. Provincia:	ACOBAMBA
20. Distrito:	PAUCARA	21. CCPP/Dirección:	CALLE HUANTA S/N

B) DESCRIPCION DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: *El informante debe precisar bien lo siguiente:*

22. LOS HECHOS OCURRIDOS CUANTOS Y QUIENES SON LOS AFECTADOS [illegible] QUIENES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO. QUE PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA ¿QUE HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER?

Se recibió llamada telefónica de la Sra Martha Perez Pariona identificada con DNI 40990274, quien era usuaria del programa JUNTOS en el distrito de Paucara; en el cual puso de conocimiento al Comite acerca de una posible desafiliacion injusta que habia ocurrido debido a que cuando se apersono el Banco de la Nacion, y le manifestaron que no tenia deposito.
Esto motivo a realizar una llamada a la gestora del distrito de Paucara la cual no brindo ninguna informacion concerniente a su desafiliacion, asimismo se apersono al encargado de SISFOH de la municipalidad distrital de Paucara en el cual manifiesta que se habia cambiado su condicion socioeconomica, y se deduce que fue el motivo por el cual la desafiliaron del programa.
En tal sentido se solicita su reincorporacion al programa debido a que cumple con los principaes requisitos para ser beneficiaria del programa JUNTOS.

[illegible]	Consulta ( ) Sugerencia ( ) Pedido ( ) Reclamo (X) Queja ( ) Denuncia ( )	24. TOTAL FOLIOS	
25. Datos ADJUNTOS:	Memorial ( ) Informe ( ) Oficio ( ) Constancia ( ) Certificado ( ) Partida Nacimto ( ) Copia DNI ( ) DJ ( ) Otros ( )		
26. OBSERVACIONES:			

NOMBRE, DNI, FIRMA Y SELLO DEL VEEDOR (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)		NOMBRE, DNI, FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO (A) Ó INFORMANTE/ SOLICITANTE PRINCIPAL	
MOISES CURIPACO HUILLCAS Responsable de Campo - Equipo Tecnico - [illegible] COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA FIRMA		FIRMA	
NOMBRES y APELLIDOS: MOISES CURIPACO HUILLCAS		NOMBRES y APELLIDOS: MARTHA PEREZ PARIONA	
DNI: 45873857	CARGO: RESPONSABLE DE CAMPO	DNI: 40990274	CARGO:

2. Una (01) Captura de pantalla de la Plataforma MIJUNTOS.

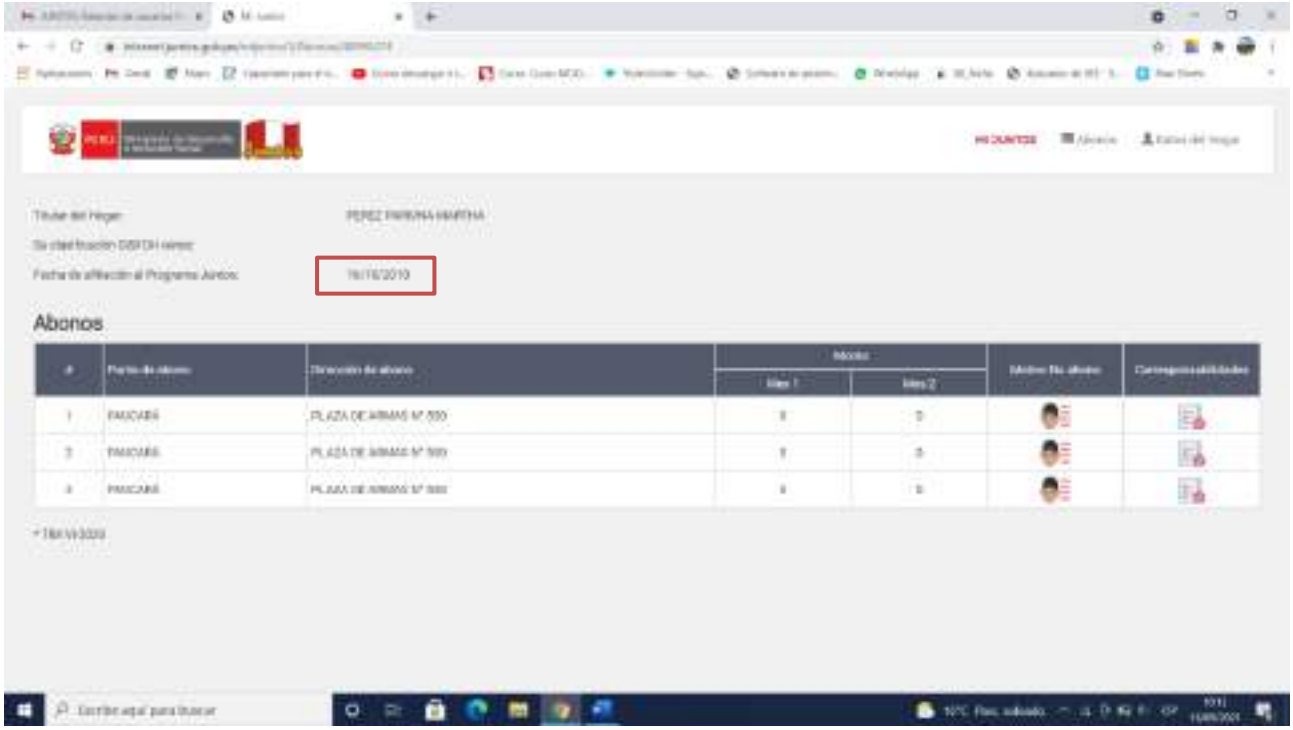

3. Una (01) Captura de pantalla de Padrón Abonados TIM I-2020.

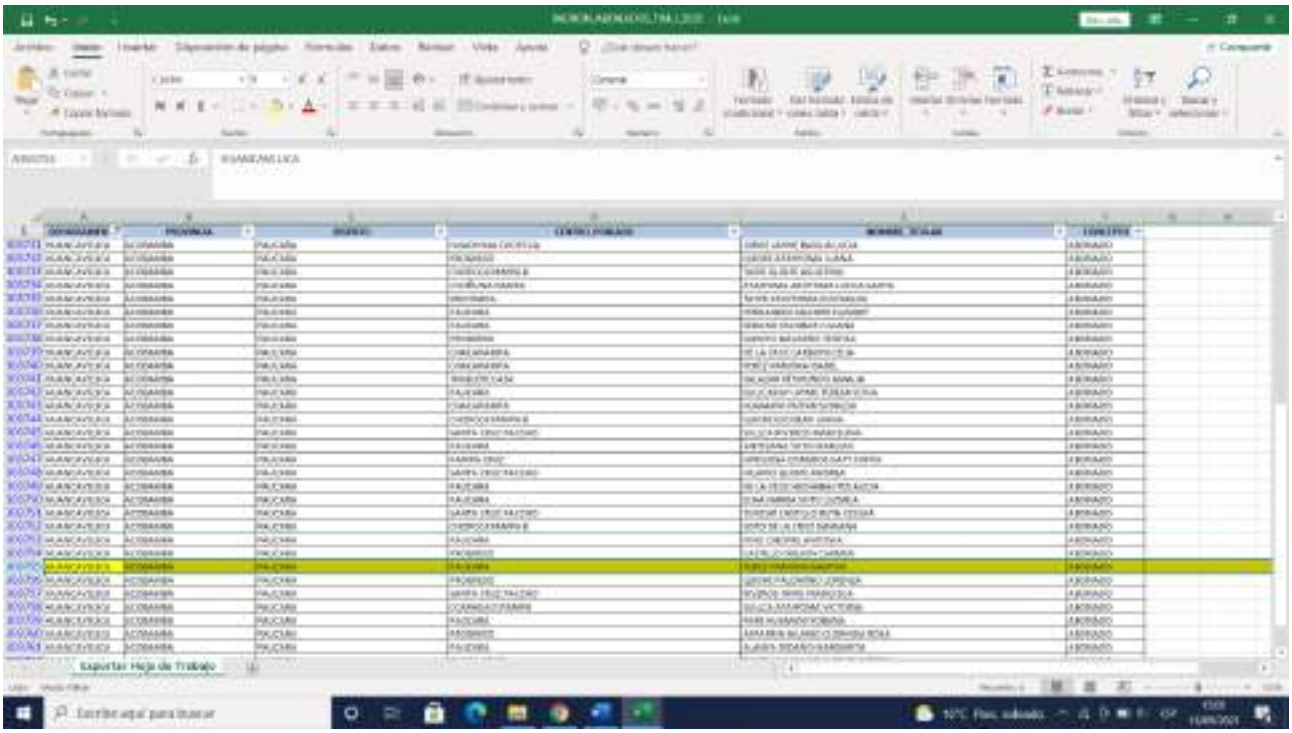

4. Una (01) Captura de pantalla de Padrón No Abonados TIM II-2020.

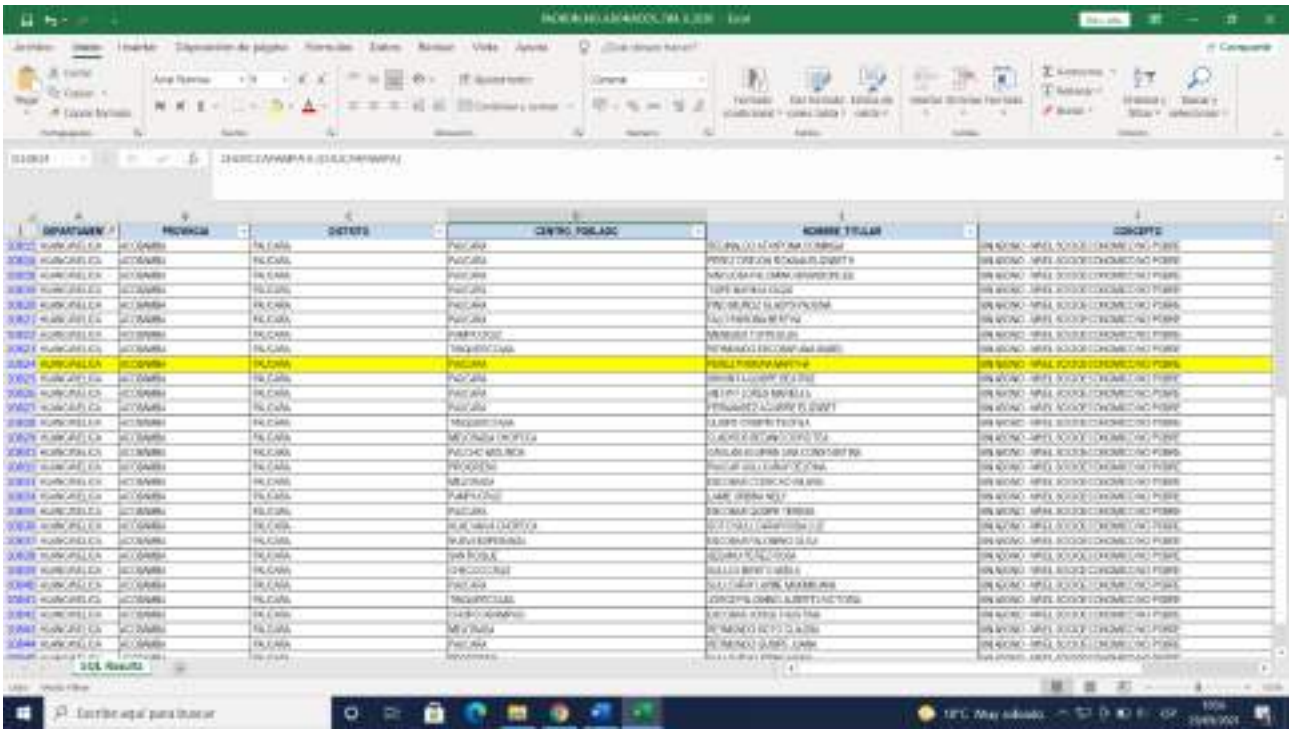

5. Una (01) Captura de imagen de Clasificación Socioeconómica.

RESULTADO DE CLASIFICACION SOCIOECONOMICA

VIGENTE

URBANO

INTEGRANTES DEL HOGAR

NRO.DOCUMENTO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	APELLIDO CASADA	NOMBRES	SEXO	FECHA NACIMIENTO
[illegible]	PEREZ	[illegible]		MARTHA	FEMENINO	[illegible]
[illegible]	ESCOBAR	[illegible]		JAIME YURI	MASCULINO	[illegible]
[illegible]	ESCOBAR	PEREZ		GILVER GEORGE	MASCULINO	[illegible]